



q

“FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN UAQ-2013”

Con el propósito de contribuir al desarrollo científico, social, humanístico y tecnológico del país, en todas las áreas del conocimiento, la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la Dirección de Investigación y Posgrado,

CONVOCA

a los profesores que llevan a cabo actividades de investigación en todas las Facultades de la Universidad a participar conforme a las siguientes

BASES

1. Proponentes

- Profesores de tiempo completo, tiempo libre con más de 20 h y por honorarios con 40 horas, adscritos a cualquiera de las Facultades de nuestra Universidad, que se comprometan a cumplir con los requisitos de esta convocatoria.

2. Propuestas

- Deberán estar orientadas a contribuir al fortalecimiento de las Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento de los Cuerpos Académicos y de los Programas Educativos de nuestra Universidad.
- Deberán atender al desarrollo de todas las áreas de ciencias naturales, exactas, sociales y humanísticas que contribuyan a la solución de problemas sociales o culturales del Estado, además de contribuir a la solución de problemas teóricos relevantes dentro de las ciencias básicas.
- El financiamiento de los proyectos será por un monto total de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) por proyecto, con una duración máxima de **un año**.

3. Cobertura del apoyo

- Becas para alumnos de licenciatura y posgrado (\$1,500 nivel licenciatura, \$3,000 para maestría y \$6,000.00 para doctorado). La beca será mensual. Solamente podrán asignarse a alumnos que no cuenten con alguna otra beca.
- Gasto corriente: materiales de laboratorio, de campo, de ferretería y electricidad, reactivos, papelería, para trabajo artístico, o de cualquier otro tipo, que permitan el buen desarrollo de la propuesta, prototipos y desarrollos tecnológicos.
- Gasto de inversión: equipamiento menor (no mayor al 20% de costo de la propuesta), mantenimiento y adecuación del mismo, acervo bibliográfico.
- Cuando se justifique, compra de vales de gasolina para trabajo de campo.

4. Vigencia del apoyo

Será por un año a partir del 1º de abril de 2014 al 31 de marzo de 2015.

Cuando se justifique, se podrá solicitar al Comité Ejecutivo, una única prórroga por un período máximo de seis meses.

5. Requisitos

- Es indispensable que en el proyecto se contemple la participación de al menos dos alumnos de Licenciatura, los cuales podrán, o no, ser tesistas. NINGÚN alumno podrá tener más de una beca dentro de la Universidad, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Estar inscrito durante el período en que reciba la beca, presentando el recibo correspondiente.
 - b) Contar con un promedio mínimo de 8 (ocho), demostrándolo con una copia simple de su Kardex actualizado.
- Para someter a esta convocatoria un proyecto sin financiamiento previamente registrado ante la Dirección de Investigación y Posgrado, éste deberá tener como máximo seis meses de haberse iniciado
- Solamente se puede participar en un proyecto FOFIUAQ como responsable.
- Si la propuesta resulta favorecida, cuando proceda, habrá que contar con la carta de aprobación de un Comité de Bioética de la UAQ.
- Haber entregado los informes finales de proyectos que tengan pendientes ante la Dirección de Investigación y Posgrado, con o sin financiamiento, así como los productos comprometidos en el mismo; deberán regularizarse a más tardar el 14 de mayo de 2014 para que pueda ser aprobada su propuesta de manera definitiva o ésta será cancelada. La vigencia del proyecto aprobado será también del 1º de abril de 2014 al 31 de marzo de 2015, independientemente de la fecha en que finiquite el proyecto pendiente.
- Los investigadores que tengan FOFIUAQ-2012 vigente y que termine el 31 de mayo de 2014, podrán participar en esta convocatoria, pero deberán finiquitarlo, entregando el informe final junto con los productos comprometidos en el mismo, a más tardar el 3 de julio de 2013, o su propuesta será cancelada. La vigencia del proyecto aprobado será también del 1º de abril de 2014 al 31 de marzo de 2015.

6. Productos de investigación entregables F-50-02.

El responsable del proyecto, así como sus colaboradores y participantes, deben comprometerse a la presentación de al menos dos de los productos, inéditos, descritos en el Formato F-50-02 (“Registro de proyectos de Investigación”), todos los cuales aparecen en el Sistema de Captura en línea, y que incluyen los siguientes:

- Una tesis de un alumno de licenciatura, maestría o doctorado, terminada y defendida (o con fecha de defensa) – producto no necesariamente derivado del proyecto.
- Un artículo publicado o aceptado en una revista indizada o arbitrada.
- Libros publicado o aceptado con ISBN.
- Un capítulo de libro publicado o aceptado indizado o arbitrado.
- Un ensayo publicado o aceptado indizado o arbitrado.
- Un registro de propiedad industrial, patentes educativas o de desarrollo

tecnológico, debidamente aceptada por la instancia correspondiente.

A excepción de las tesis, los productos **tendrán que ser derivados del proyecto aprobado**.

En todos los productos que se deriven del proyecto apoyado, se deberá dar crédito a la UAQ, inclusive de aquellos donde el Fondo apoye de manera concurrente.

7. Presentación de propuestas

- Las solicitudes se llenarán en línea a través de la página de la Dirección de Investigación y Posgrado <http://www.uaq.mx/investigacion/indice.html> (Llenado de Solicitud) a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 10 de febrero de 2014 a las 24:00 horas. La página de inscripción a la Convocatoria quedará deshabilitada automáticamente después de la fecha y hora de cierre de la misma.
 - La propuesta del proyecto deberá cubrir **todos** los rubros incluidos en la solicitud en línea.
 - Para mayor información de cómo llenar la solicitud, podrá seguir las instrucciones que se encuentran en la liga Guía de llenado.
 - Los participantes solamente podrán ser responsables de un proyecto dentro de la misma convocatoria.
 - Es importante el llenado y el envío en línea del Cronograma de actividades y del Desglose de presupuesto que aparecen en la solicitud del sistema.
 - Una vez que sea llenada la solicitud y sus anexos, enviar la solicitud. El sistema le generará un acuse de recibo para su impresión.
 - Entregar en la Dirección de Investigación y Posgrado, a más tardar el día 11 de febrero a las 24:00 horas, los siguientes documentos:
 - a) Carta de Postulación de Proyecto
 - b) Copia de su carga horaria
 - c) Copia del acuse de recibo generado por el sistema
 - d) Carta del Comité de Bioética de la UAQ, cuando aplique
 - e) Impresión de la propuesta completa, incluyendo desglose financiero y cronograma de actividades
 - No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.
 - No se recibirán propuestas que no cumplan con todos los requisitos.
 - Para asistencia técnica o duda en el llenado, favor de dirigirse a la Dirección de Investigación y Posgrado de la UAQ al correo electrónico fofiuaq@uaq.mx, o a las extensiones 3260 y 3298.

8. Proceso de selección

- La evaluación de los proyectos estará dirigida por el Comité Ejecutivo del Fondo, el cual está integrado por el Rector, el Secretario de Finanzas y el Director de Investigación y Posgrado.
- El Comité Ejecutivo designará a los integrantes de las Comisiones de Evaluación para cada una de las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades y de Ciencias Naturales y Exactas, conforme a los Lineamientos del Fondo.

- El proceso de evaluación y seguimiento de los proyectos estará coordinado por la Dirección de Investigación y Posgrado de la UAQ.
- La evaluación de las propuestas se realizará del 12 de febrero de 2014 al 18 de marzo de 2014.
- Los resultados serán publicados el 31 de marzo de 2014 y podrán consultarse en la página principal de la UAQ así como en la de la Dirección de Investigación y Posgrado.
- El inicio de los proyectos será a partir de la formalización del mismo, la cual será a partir del 1º de abril del 2014. El proceso de formalización consistirá en la entrega al responsable del dictamen emitido por las Comisiones de Evaluación, así como su saldo presupuestal inicial.
- Los resultados son irrefutables e inimpugnables.
- El monto aprobado y la operación de los recursos será ejecutado conforme a las normas establecidas por la UAQ.
- Si el monto aprobado es diferente al solicitado, el investigador tiene derecho a no aceptarlo para no comprometer los resultados del proyecto. De aceptarlo tendrá que hacerlo por escrito.
- La evaluación será confidencial

9. Seguimiento

- El seguimiento de los proyectos aprobados estará a cargo de la Dirección de Investigación y Posgrado de la UAQ.
- El responsable del proyecto apoyado presentará al Comité Ejecutivo del Fondo un informe de los avances obtenidos a los seis meses de haberse formalizado el proyecto.
- El responsable del proyecto podrá dar de alta o de baja a sus becarios directamente con la Coordinación de Becas de la UAQ cumpliendo con los requisitos estipulados por la misma.
- El apoyo otorgado podrá ser cancelado, temporal o definitivamente, en caso de no cumplirse con los compromisos establecidos en el cronograma de actividades.
- El responsable del proyecto a quien se le haya cancelado el apoyo, o que no cumpla con sus compromisos, no podrá concursar en las siguientes convocatorias del Fondo, hasta que se regularice su situación.
- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Ejecutivo del Fondo.